

Lima, 28 de abril de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0070-2021-JUS 22.04.2021	CANCELAN TÍTULO DE NOTARIO DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, DISTRITO NOTARIAL DE LIMA	MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Se canceló por causal de renuncia, el título de Notario del distrito de Pueblo Libre, provincia de Lima, departamento de Lima, Distrito Notarial de Lima, otorgado al señor WILSON AUDBERTO CANELO RAMÍREZ, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2021.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0069-2021-JUS 22.04.2021	CANCELAN TÍTULO DE NOTARIO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, DISTRITO NOTARIAL DE CUSCO Y MADRE DE DIOS	MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Se canceló por causal de muerte, el título de Notario del distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, Distrito Notarial de Cusco y Madre de Dios, otorgado al señor GAVIN ALFREDO RÍOS PICKMANN.

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY Nº 31178 08.04.2021	LEY QUE MODIFICA ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL RESPECTO DE CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DERIVADA DE LA COMISIÓN DEL DELITO DURANTE CALAMIDAD PÚBLICA O EMERGENCIA SANITARIA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA PENA DE INHABILITACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL Y LEYES ESPECIALES	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Se modificó el Código Penal a fin de incorporar como circunstancia agravante la comisión del delito durante calamidad pública o emergencia sanitaria o cuando la comisión del delito comprometa la defensa, seguridad y soberanía nacional; asimismo, establece disposiciones sobre la pena de inhabilitación en el Código Penal y leyes especiales, estipulando, entre otras, la circunstancia agravante señalada y reordenando su sistemática.</p> <p>Se modificaron los artículos 38, 384, 387, 389 y 426 del Código Penal.</p>

<p>LEY Nº 31179 27.04.2021</p>	<p>LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN, PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL EL GRAN SAPOSOA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUALLAGA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se declaró de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, preservación, puesta en valor, promoción y difusión del complejo arqueológico monumental el Gran Saposoa, ubicado en la provincia de Huallaga, departamento de San Martín.</p>
PROVINCIAS			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN

<p>ORDENANZA MUNICIPAL Nº 007-2021-MPMN 01.03.2021</p>	<p>MODIFICAN LA ORDENANZA Nº 010-2016-MPMN, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOTES DE TERRENO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO</p>	<p>Se modificó:</p> <p>“ARTÍCULO 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2016-MPMN - ADJUDICACIÓN DE LOTE CON FINES DE VIVIENDA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN”:</p> <p>Es el procedimiento administrativo que tiene por objeto adjudicar lote de vivienda a ciudadanos que se encuentran ocupando de manera irregular un lote y que su ingreso no fue autorizado por la Autoridad Municipal; su ocupación pudo ser promovida por parte de la directiva del adjudicatario inicial y/o iniciativa propia, debiendo acreditar una posesión anterior al 31 de diciembre del 2015, careciendo de validez alguna para la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto cualquier certificación de posesión, constancias o recibos de ingreso a la Asociación en la cual se ubique el predio que es materia de regularización, el mismo que previamente debe estar comprendido dentro de un estudio de Habilitación Urbana aprobada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplir con las etapas que se establecen en los Artículos 16 al 19Recibo de Pago por Derecho de trámiteRecibo de Pago por multa que se establece en los artículos 43 al 45 <p>Trámite:</p> <ol style="list-style-type: none">El recurrente presentará la solicitud por Mesa de Partes con los requisitos que se establece en el Artículo 16, una vez calificado con la Resolución de Inscripción en el Padrón definitivo, la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto sin el requisito del sorteo procederá a otorgar el Acta de Autorización de Posesión, continuando con los procedimientos establecidos en los Artículos 22 al 24.
--	---	---	--